

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 110014003016 2020 00069 00
Causante: CARMEN ACOSTA DE FLAUTERO y JORGE IGNACIO FLAUTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. REQUERIR al abogado DIVANOVIG ALEXANDER LEMUS PULIDO, para que en el término de cinco (5) días cumpla estrictamente lo ordenado en auto del 11 de agosto de 2021, esto es, allegue el Registro Civil de Nacimiento de la señora Alcira Flautero Beltrán. (actuación 17 expediente digital)

2. NEGAR POR IMPROCEDENTE la fijación de la audiencia de inventarios y avalúos, toda vez, que se encuentra pendiente que se acredite el parentesco de la señora ALCIRA FLAUTERO BELTRAN, y se realice el respectivo emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c1e3074809666f79729e53da3bbcbdadd8bcca711f81de356cce0ddef89ab1**

Documento generado en 24/01/2022 04:41:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>